

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	RECTIFICACION DE EXCEDENTES
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MOCHA
<b>Descripción</b>	Cuando la superficie de un terreno sea superior a la prevista en el título de propiedad y no se encuentre dentro del error técnico de medición aceptable (ETAM), se observará el procedimiento determinado.

<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p><b>¿A quién está dirigido?</b></p> <p>A las personas naturales o jurídicas que requieran la rectificación de excedentes de superficie, cumpliendo con la normativa vigente.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica – Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución Administrativa de Excedente</li> </ul>

<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <p><b>Requisitos Obligatorios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud dirigida al señor Director de Obras Públicas del GAD Municipal del Cantón Mocha</li> <li>2. Original de la cédula de ciudadanía de los solicitantes (se dejará copia del documento en el expediente)</li> <li>3. Carta de colindantes según formato vigente en el GAD Municipal del Cantón Mocha o declaración juramentada que señale: <b>1)</b> El tiempo de posesión y el modo de dicha posesión; <b>2)</b> Que el predio que somete a partición administrativa no se encuentra en litigio; <b>3)</b> Que el predio que se somete a rectificación no se encuentra ubicado en zonas de protección ambiental; <b>4)</b> Que con la solicitud de este procedimiento no se afecta derechos de terceros o del Estado ni de la Municipalidad; y, <b>5)</b> Que deslinda de cualquier responsabilidad a todos los funcionarios del GAD Municipal del Cantón Mocha.</li> <li>4. Certificado de no adeudar al Municipio de todos los comparecientes</li> <li>5. Copia de la línea de fábrica.</li> <li>6. Certificado de propiedad y gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad del Cantón Mocha, en el cual no deben constar gravámenes ni limitaciones vigentes.</li> <li>7. Copia de la Carta de Pago de Impuesto Predial del año en que se realiza el trámite.</li> <li>8. 1 plano con levantamiento topográfico en CD en DWG versión 2010.- El predio debe estar delimitado</li> <li>9. Pago de la tasa por servicios administrativos de regularización y rectificación de excedente que supera el ETAM</li> </ol>
---	---

<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>Procedimiento para rectificación de excedentes que superen el margen de error técnico aceptable de medición (ETAM):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El usuario ingresará la solicitud conjuntamente con la documentación necesaria a través de ventanilla única;</li> <li>2. La documentación ingresada se remite a la Jefatura de Planificación, cuyo titular señalará día y hora</li> </ol>
-------------------------------	---

- para que se realice la inspección y verificación física del predio;
3. El día y hora señalado para la inspección se verificará que el predio en efecto coincida con los datos presentados por los solicitantes; y emitirá informe favorable para rectificación. En caso de que los datos verificados en inspección no fueren correctos ni coincidentes, el Jefe de Planificación emitirá informe señalando los errores encontrados y devolverá el trámite a ventanilla única, para que procedan a notificar al solicitante;
  4. Con el informe favorable emitido por la Jefatura de Planificación, con el CD del plano digital se remite a la Jefatura de Avalúos y Catastros a efectos de que proceda a emitir su informe, respecto de la determinación del avalúo total del excedente y del predio en general;
  5. Con el informe emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros, la documentación se remite a la Jefatura de Rentas, a efectos de que determine el valor a pagar por concepto tasa por servicios técnicos y administrativos de rectificación de excedentes que superen el ETAM según informe de la Jefatura de Avalúos y Catastros.
  6. Realizado el pago que corresponda por parte del o de los solicitantes, la documentación se remite a la Procuraduría Síndica para la elaboración de tres ejemplares de la Resolución Administrativa y se remite a la Dirección de Obras Públicas.
  7. La Dirección de Obras Públicas, legaliza la resolución administrativa de rectificación de superficie por excedente y remite los tres ejemplares originales a ventanilla única; en donde se procederá a la notificación al usuario.
  8. Con la resolución administrativa emitida, el o los solicitantes, procederán a protocolizar la resolución administrativa en una Notaría; y, se presentará para su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Mocha.

**Canales de atención:**

Correo electrónico, Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?****Cuál es el costo del trámite?**

Conforme con el Art. 6 de la Ordenanza sustitutiva que establece el cobro de tasas por servicios técnicos y administrativos prestados por el GAD Municipal de Mocha, los costos son:

- 80 dólares

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Presencial.

**Dónde y cuál es el horario de atención?**

Ingreso de documentos en Ventanilla Única del GAD Municipal de Mocha

Atención de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas

**Base Legal****Contacto para atención ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Diego Castro, Asistente Administrativo – Ventanilla Única**Correo Electrónico:** diegoventanillaunica@yahoo.com**Teléfono:** 032770217 Ext. 101**Transparencia**